Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Convocatoria No.023-2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023

CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA**
IDENTIFICACIÓN:	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARIA HENAO SALAZAR
IDENTIFICACIÓN:	Cedula de Ciudadanía No. 51.957.905 expedida en Bogotá Alcalde Municipal (E) Decreto No. 057 del 13 de abril de 2023

CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL:	**UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO**
IDENTIFICACIÓN:	Nit 901.703.667-8
REPRESENTANTE LEGAL:	YEISY ANGELICA OYOLA CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN:	Cedula de Ciudadanía No. 1024539228 expedida en Bogotá
DIRECCIÓN:	Cra 70b No. 64-45 Bogotá D.C. – **Celular/Teléfono:** (1) 5455608 – 3173671426 - **Correo electrónico:** utmaquinadgro@outlook.es – agroautomotorasas@outlook.com
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS TIPO COMPACTADOR DE BASURA Y MAQUINARIA, VEHICULOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL RURAL. A precio unitario monto agotable
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00) IVA INCLUIDO
FECHA:	19 DE ABRIL DE 2023

Entre los suscritos a saber, **ANA MARIA HENAO SALAZAR,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.957.905 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Encargado, mediante Decreto No. 057 del 13 de abril de 2023, debidamente autorizado por el Honorable Concejo, debidamente facultado por el literal b numeral 3º del Artículo 11º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO** identificada con Nit 901.703.667-8 representada legalmente por el (la) señor (a) YEISY ANGELICA OYOLA CASTAÑEDA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1024539228 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** que bajo juramento manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, considerando: **1.** Que la descripción de la necesidad, la coordinación de actividades y demás aspectos del presente proceso, se encuentran descritas y analizadas en la (s) solicitud (es) de contratación radicada (s) y firmada (s) por parte de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS la (s) cual (es) hace (n) parte integral del presente proceso. **2.** Que frente a tal necesidad el Municipio de Anapoima realizó el trámite contractual pertinente para tal fin - Proceso de Convocatoria de Selección abreviada de Menor Cuantía en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la cual se identificó con el número 023-2023, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios. **3.** Que en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se dio publicidad al proyecto de Pliegos de Condiciones por el término legal. **4.** Que mediante Resolución No. 412 de fecha 29 de marzo de 2023, se ordenó la apertura del Proceso de Convocatoria de Selección abreviada de Menor Cuantía No. 023-2023. **5.** Que dentro del término establecido para el efecto se recibió una (01) propuesta a nombre de UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO. **6.** Que el comité evaluador emitió informe de verificación de los requisitos habilitantes, el cual fue puesto en conocimiento y se publicó en el Secop II, para efectos del traslado a las observaciones. **7.** Que con la Resolución No. 503 de fecha 17 de abril de 2023, se adjudica el proceso contractual No. 023-2023 a la propuesta presentada a nombre de UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO en razón a que

cumple con todos los requisitos habilitantes, de conformidad con el informe emitido**. 8.** Que la Tesorería General del Municipio, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del presente contrato. **9.** Que, con base en lo anterior, y al tenor del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes estipulaciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS TIPO COMPACTADOR DE BASURA Y MAQUINARIA, VEHICULOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL RURAL. A precio unitario monto agotable.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual se obliga a prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas que se encuentran descritas en las tablas subsiguientes;

MAQUINARIA, VEHICULOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL RURAL					
VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 SBA PLACAS OCD 686 MODELO 2007					
Ítem	**Descripción**	**Can**	**Valor Repuesto**	**Valor Mano de Obra**	**Valor Total**
1	Alineación	1	$ 298,700	$ 26,500	$ 325,200
2	Arreglo Del Exosto	1	$ 539,300	$ 136,000	$ 675,300
3	Arreglo Del Tanque De Combustible	1	$ 680,400	$ 136,000	$ 816,400
4	Batería	1	$ 875,500	$ 30,000	$ 905,500
5	Bomba De Inyección	1	$ 4,743,400	$ 603,300	$ 5,346,700
6	Bomba Del Agua	1	$ 1,817,800	$ 318,400	$ 2,136,200
7	Bomba Del Hidráulico	1	$ 2,519,800	$ 348,400	$ 2,868,200
8	Caja De La Dirección	1	$ 3,167,800	$ 570,900	$ 3,738,700
9	Cámara De Los Frenos Delanteras	1	$ 351,700	$ 72,700	$ 424,400
10	Cámara De Los Frenos Traseras	1	$ 421,100	$ 109,500	$ 530,600
11	Carcaza De La Transmisión	1	$ 2,016,500	$ 71,900	$ 2,088,400
12	Caucho Del Cardán	1	$ 599,000	$ 66,800	$ 665,800
13	Cauchos De La Cabina	1	$ 670,900	$ 134,400	$ 805,300
14	Cauchos De Los Muelles Auxiliares	1	$ 679,600	$ 113,000	$ 792,600
15	Compresor	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700
16	Corona De La Transmisión	1	$ 3,367,200	$ 86,500	$ 3,453,700
17	Cruceta De La Ecualización	1	$ 822,600	$ 71,900	$ 894,500
18	Cruceta Del Cardán	1	$ 1,198,300	$ 83,000	$ 1,281,300
19	Culata	1	$ 17,478,400	$ 1,174,200	$ 18,652,600
20	Fancloss	1	$ 2,108,900	$ 219,200	$ 2,328,100
21	Hoja De Los Muelles Traseros	1	$ 434,900	$ 146,300	$ 581,200
22	Hoja De Los Mulles Delanteros	1	$ 334,700	$ 143,000	$ 477,700
23	Juego De Empaquetadura Caja De Cambios	1	$ 1,019,300	$ 203,800	$ 1,223,100
24	Juego De Horquillas Caja De Cambios	1	$ 2,447,900	$ 339,800	$ 2,787,700
25	Juego De Retenedores Caja De Cambios	1	$ 544,400	$ 67,600	$ 612,000
26	Kit Bujería De Los Muelles Delanteros Y Traseros	1	$ 1,677,500	$ 122,500	$ 1,800,000
27	Kit De Amortiguadores	1	$ 1,675,100	$ 113,000	$ 1,788,100
28	Kit De Arandelas De Ajuste De La Transmisión	1	$ 1,444,800	$ 71,900	$ 1,516,700
29	Kit De Prensa, Disco Y Balinera	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700
30	Kit De Rodillos Delanteros Y Traseros	1	$ 891,700	$ 66,800	$ 958,500
31	Kit Frenos Delanteros Y Traseros	1	$ 1,393,400	$ 113,000	$ 1,506,400
32	Kit Planetarios De La Transmisión	1	$ 2,693,600	$ 54,900	$ 2,748,500
33	Kit Retenedores Delanteros Y Traseros	1	$ 643,600	$ 37,600	$ 681,200
34	Kit Rodajas Delanteras Y Traseras	1	$ 138,700	$ 30,000	$ 168,700

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

35	Kit Satélites De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
36	Kit Splinderes Del Eje Delantero	1	$ 1,751,100	$ 219,200	$ 1,970,300
37	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 2,116,800	$ 219,200	$ 2,336,000
38	Mantenimiento Aire Acondicionado	1	$ 2,020,000	$ 623,900	$ 2,643,900
39	Olla De La Transmisión	1	$ 3,367,200	$ 71,900	$ 3,439,100
40	Punta De Los Inyectores	1	$ 374,100	$ 132,700	$ 506,800
41	Radiador	1	$ 1,444,800	$ 132,700	$ 1,577,500
42	Retenedor Del Splift	1	$ 772,800	$ 71,900	$ 844,700
43	Retenedores Cigüeñal	1	$ 433,900	$ 122,500	$ 556,400
44	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,280,500	$ 86,500	$ 1,367,000
45	Revisión Técnico-mecánica	1	$ -	$ 822,600	$ 822,600
46	Escaneada	1	$ -	$ 756,600	$ 756,600
47	Sensores Del Sistema General Del Motor Y Sistema Electrónico	1	$ 3,396,200	$ 673,600	$ 4,069,800
48	Soldaduras (Volco, Chasis)	1	$ 1,193,100	$ 113,000	$ 1,306,100
49	Soportes Del Motor	1	$ 404,100	$ 66,800	$ 470,900
50	Splift De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
51	Tapicería Sillas De La Cabina	1	$ 1,397,000	$ 134,400	$ 1,531,400
52	Terminales De Dirección	1	$ 1,592,100	$ 143,000	$ 1,735,100
53	Turbo	1	$ 5,072,100	$ 215,700	$ 5,287,800
54	Válvula De Presión Del Aceite	1	$ 952,600	$ 67,600	$ 1,020,200

VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR SBA PLACAS ODR 534 MODELO 2014

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Alineación	1	$ 298,700	$ 26,500	$ 325,200
2	Batería	1	$ 875,500	$ 30,000	$ 905,500
3	Bomba De Inyección	1	$ 4,743,400	$ 63,900	$ 4,807,300
4	Bomba Del Agua	1	$ 1,817,800	$ 318,400	$ 2,136,200
5	Bomba Del Hidráulico	1	$ 2,519,800	$ 348,400	$ 2,868,200
6	Caja De La Dirección	1	$ 3,167,800	$ 570,900	$ 3,738,700
7	Cámara De Los Frenos Delanteras	1	$ 351,700	$ 72,700	$ 424,400
8	Cámara De Los Frenos Traseras	1	$ 421,100	$ 109,500	$ 530,600
9	Carcaza De La Transmisión	1	$ 2,016,500	$ 71,900	$ 2,088,400
10	Caucho Del Cardán	1	$ 599,000	$ 66,800	$ 665,800
11	Cauchos De La Cabina	1	$ 670,900	$ 134,400	$ 805,300
12	Cauchos De Los Muelles Auxiliares	1	$ 679,600	$ 113,000	$ 792,600
13	Compresor	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700
14	Corona De La Transmisión	1	$ 3,367,200	$ 86,500	$ 3,453,700
15	Cruceta De La Ecualización	1	$ 822,600	$ 71,900	$ 894,500
16	Cruceta Del Cardán	1	$ 1,198,300	$ 83,000	$ 1,281,300
17	Culata	1	$ 17,478,400	$ 1,174,200	$ 18,652,600
18	Fancloss	1	$ 2,108,900	$ 219,200	$ 2,328,100
19	Hoja De Los Muelles Traseros	1	$ 434,900	$ 146,300	$ 581,200
20	Hoja De Los Mulles Delanteros	1	$ 334,700	$ 143,000	$ 477,700
21	Juego De Empaquetadura Caja De Cambios	1	$ 1,019,300	$ 203,800	$ 1,223,100
22	Kit Bujería De Los Muelles Delanteros Y Traseros	1	$ 1,677,500	$ 122,500	$ 1,800,000
23	Kit De Amortiguadores	1	$ 1,675,100	$ 113,000	$ 1,788,100
24	Kit De Arandelas De Ajuste De La Transmisión	1	$ 1,444,800	$ 71,900	$ 1,516,700
25	Kit De Prensa, Disco Y Balinera	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700
26	Kit De Rodillos Delanteros Y Traseros	1	$ 891,700	$ 66,800	$ 958,500
27	Kit Frenos Delanteros Y Traseros	1	$ 1,393,400	$ 113,000	$ 1,506,400
28	Kit Planetarios De La Transmisión	1	$ 2,693,600	$ 54,900	$ 2,748,500
29	Kit Retenedores Delanteros Y Traseros	1	$ 643,600	$ 37,600	$ 681,200

30	Kit Rodajas Delanteras Y Traseras	1	$ 138,700	$ 30,000	$ 168,700
31	Kit Satélites De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
32	Kit Splinderes Del Eje Delantero	1	$ 1,751,100	$ 219,200	$ 1,970,300
33	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 204,600	$ 219,200	$ 423,800
34	Mantenimiento Aire Acondicionado	1	$ 2,020,000	$ 623,900	$ 2,643,900
35	Olla De La Transmisión	1	$ 3,367,200	$ 71,900	$ 3,439,100
36	Punta De Los Inyectores	1	$ 374,100	$ 132,700	$ 506,800
37	Radiador	1	$ 1,444,800	$ 132,700	$ 1,577,500
38	Regulador Del Aire	1	$ 1,761,300	$ 272,200	$ 2,033,500
39	Retenedor Del Splift	1	$ 772,800	$ 71,900	$ 844,700
40	Retenedores Cigüeñal	1	$ 433,900	$ 122,500	$ 556,400
41	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,280,500	$ 86,500	$ 1,367,000
42	Revisión Técnico-mecánica	1	$ -	$ 822,600	$ 822,600
43	Escaneada	1	$ -	$ 723,400	$ 723,400
44	Sensores Del Sistema General Del Motor Y Sistema Electrónico	1	$ 3,396,200	$ 673,600	$ 4,069,800
45	Soldaduras (Volco, Chasis)	1	$ 1,193,100	$ 113,000	$ 1,306,100
46	Soportes Del Motor	1	$ 404,100	$ 66,800	$ 470,900
47	Splift De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
48	Tapicería Sillas De La Cabina	1	$ 1,397,000	$ 134,400	$ 1,531,400
49	Terminales De Dirección	1	$ 1,592,100	$ 143,000	$ 1,735,100
50	Turbo	1	$ 5,072,100	$ 215,700	$ 5,287,800

VOLQUETA CHEVROLET FVR 7007 DE PLACAS OHK 928 MODELO 2012

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Alineación	1	$ 298,700	$ 26,500	$ 325,200
2	Arreglo Del Toma-fuerza	1	$ 1,224,800	$ 136,000	$ 1,360,800
3	Batería	1	$ 874,700	$ 30,000	$ 904,700
4	Bomba De Inyección	1	$ 4,743,400	$ 603,300	$ 5,346,700
5	Bomba Del Agua	1	$ 1,817,800	$ 318,400	$ 2,136,200
6	Bomba Del Hidráulico	1	$ 2,521,400	$ 348,400	$ 2,869,800
7	Caja De La Dirección	1	$ 3,167,800	$ 570,900	$ 3,738,700
8	Cámara De Los Frenos Delanteras	1	$ 265,400	$ 72,700	$ 338,100
9	Cámara De Los Frenos Traseras	1	$ 334,700	$ 109,500	$ 444,200
10	Carcaza De La Transmisión	1	$ 2,016,500	$ 71,900	$ 2,088,400
11	Cardán	1	$ 4,081,900	$ 807,200	$ 4,889,100
12	Caucho Del Cardán	1	$ 603,300	$ 66,800	$ 670,100
13	Cauchos De La Cabina	1	$ 673,600	$ 134,400	$ 808,000
14	Compresor	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700
15	Corona De La Transmisión	1	$ 3,367,200	$ 86,500	$ 3,453,700
16	Cruceta De La Ecualización	1	$ 822,600	$ 71,900	$ 894,500
17	Cruceta Del Cardán	1	$ 1,211,000	$ 83,000	$ 1,294,000
18	Culata	1	$ 21,737,400	$ 1,446,400	$ 23,183,800
19	Escaneada	1	$ -	$ 723,400	$ 723,400
20	Fancloss	1	$ 2,116,800	$ 219,200	$ 2,336,000
21	Hoja De Los Muelles Traseros	1	$ 434,900	$ 146,300	$ 581,200
22	Hoja De Los Mulles Delanteros	1	$ 334,700	$ 143,000	$ 477,700
23	Juego De Yoquis Del Cardán	1	$ 3,129,100	$ 272,200	$ 3,401,300
24	Kit Bujería De Los Muelles Delanteros Y Traseros	1	$ 1,678,400	$ 122,500	$ 1,800,900
25	Kit De Amortiguadores	1	$ 1,675,100	$ 113,000	$ 1,788,100
26	Kit De Arandelas De Ajuste De La Transmisión	1	$ 1,446,400	$ 71,900	$ 1,518,300
27	Kit De Prensa, Disco Y Balinera	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

28	Kit De Rodillos Delanteros Y Traseros	1	$ 892,800	$ 66,800	$ 959,600
29	Kit Frenos Delanteros Y Traseros	1	$ 1,393,400	$ 113,000	$ 1,506,400
30	Kit Planetarios De La Transmisión	1	$ 2,693,600	$ 71,900	$ 2,765,500
31	Kit Retenedores Delanteros Y Traseros	1	$ 643,600	$ 46,200	$ 689,800
32	Kit Rodajas Delanteras Y Traseras	1	$ 139,500	$ 30,000	$ 169,500
33	Kit Satélites De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
34	Kit Splinderes Del Eje Delantero	1	$ 1,751,100	$ 219,200	$ 1,970,300
35	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 2,116,800	$ 219,200	$ 2,336,000
36	Mantenimiento Aire Acondicionado	1	$ 2,020,000	$ 623,900	$ 2,643,900
37	Olla De La Transmisión	1	$ 3,367,200	$ 71,900	$ 3,439,100
38	Punta De Los Inyectores	1	$ 374,900	$ 132,700	$ 507,600
39	Radiador	1	$ 1,446,400	$ 132,700	$ 1,579,100
40	Retenedor Del Splift	1	$ 772,800	$ 71,900	$ 844,700
41	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,279,700	$ 86,500	$ 1,366,200
42	Revisión Técnico-mecánica	1	$ -	$ 822,600	$ 822,600
43	Sensores Del Sistema General Del Motor Y Sistema Electrónico	1	$ 3,397,000	$ 673,600	$ 4,070,600
44	Soldaduras (Volco, Chasis)	1	$ 1,227,500	$ 113,000	$ 1,340,500
45	Soportes Del Motor	1	$ 404,100	$ 66,800	$ 470,900
46	Splift De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
47	Tapicería Sillas De La Cabina	1	$ 1,397,000	$ 134,400	$ 1,531,400
48	Terminales De Dirección	1	$ 1,592,100	$ 143,000	$ 1,735,100
49	Terminales De Guayas Del Closs Y Caja De Cambios	1	$ 938,000	$ 69,200	$ 1,007,200
50	Turbo	1	$ 5,071,300	$ 215,700	$ 5,287,000

VOLQUETA CHEVROLET FVR 7007 DE PLACAS OHK 930 MODELO 2012

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Alineación	1	$ 298,700	$ 26,500	$ 325,200
2	Batería	1	$ 874,700	$ 30,000	$ 904,700
3	Bomba De Inyección	1	$ 4,743,400	$ 603,300	$ 5,346,700
4	Bomba Del Agua	1	$ 1,817,800	$ 318,400	$ 2,136,200
5	Bomba Del Hidráulico	1	$ 2,519,800	$ 321,900	$ 2,841,700
6	Caja De La Dirección	1	$ 3,167,800	$ 570,900	$ 3,738,700
7	Cámara De Los Frenos Delanteras	1	$ 265,400	$ 72,700	$ 338,100
8	Cámara De Los Frenos Traseras	1	$ 334,700	$ 109,500	$ 444,200
9	Carcaza De La Transmisión	1	$ 2,016,500	$ 71,900	$ 2,088,400
10	Cardán	1	$ 4,081,900	$ 680,400	$ 4,762,300
11	Caucho Del Cardán	1	$ 603,300	$ 66,800	$ 670,100
12	Cauchos De La Cabina	1	$ 673,600	$ 134,400	$ 808,000
13	Compresor	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700
14	Corona De La Transmisión	1	$ 3,367,200	$ 86,500	$ 3,453,700
15	Cruceta De La Ecualización	1	$ 822,600	$ 71,900	$ 894,500
16	Cruceta Del Cardán	1	$ 1,211,000	$ 83,000	$ 1,294,000
17	Culata	1	$ 21,737,400	$ 1,446,400	$ 23,183,800
18	Diferencial completa	1	$ 7,281,300	$ 1,605,600	$ 8,886,900
19	Empaquetadura enfriador aceite	1	$ 2,216,800	$ 803,600	$ 3,020,400
20	Escaneada	1	$ -	$ 723,400	$ 723,400
21	Fancloss	1	$ 2,116,800	$ 219,200	$ 2,336,000
22	Hoja De Los Muelles Traseros	1	$ 434,900	$ 146,300	$ 581,200
23	Hoja De Los Mulles Delanteros	1	$ 334,700	$ 143,000	$ 477,700
24	Juego De Yoquis Del Cardán	1	$ 3,129,100	$ 272,200	$ 3,401,300
25	Kit Bujería De Los Muelles Delanteros Y Traseros	1	$ 1,678,400	$ 122,500	$ 1,800,900

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

26	Kit De Amortiguadores	1	$ 1,675,100	$ 113,000	$ 1,788,100
27	Kit De Arandelas De Ajuste De La Transmisión	1	$ 1,446,400	$ 71,900	$ 1,518,300
28	Kit De Prensa, Disco Y Balinera	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700
29	Kit De Rodillos Delanteros Y Traseros	1	$ 892,800	$ 66,800	$ 959,600
30	Kit Frenos Delanteros Y Traseros	1	$ 1,393,400	$ 113,000	$ 1,506,400
31	Kit Planetarios De La Transmisión	1	$ 2,693,600	$ 71,900	$ 2,765,500
32	Kit Retenedores Delanteros Y Traseros	1	$ 643,600	$ 46,200	$ 689,800
33	Kit Rodajas Delanteras Y Traseras	1	$ 139,500	$ 30,000	$ 169,500
34	Kit Satélites De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
35	Kit Splinderes Del Eje Delantero	1	$ 1,751,100	$ 219,200	$ 1,970,300
36	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 2,116,800	$ 219,200	$ 2,336,000
37	Mantenimiento Aire Acondicionado	1	$ 2,020,000	$ 623,900	$ 2,643,900
38	Olla De La Transmisión	1	$ 3,367,200	$ 71,900	$ 3,439,100
39	Punta De Los Inyectores	1	$ 374,900	$ 132,700	$ 507,600
40	Radiador	1	$ 1,446,400	$ 132,700	$ 1,579,100
41	Retenedor Del Splift	1	$ 772,800	$ 71,900	$ 844,700
42	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,279,700	$ 86,500	$ 1,366,200
43	Revisión Técnico-mecánica	1	$ -	$ 822,600	$ 822,600
44	Sensores Del Sistema General Del Motor Y Sistema Electrónico	1	$ 3,397,000	$ 673,600	$ 4,070,600
45	Soldaduras (Volco, Chasis)	1	$ 1,227,500	$ 113,000	$ 1,340,500
46	Soportes Del Motor	1	$ 404,100	$ 66,800	$ 470,900
47	Splift De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
48	Tapicería Sillas De La Cabina	1	$ 1,397,000	$ 134,400	$ 1,531,400
49	Terminales De Dirección	1	$ 1,592,100	$ 143,000	$ 1,735,100
50	Terminales De Guayas Del Closs Y Caja De Cambios	1	$ 938,000	$ 69,200	$ 1,007,200
51	Termostato	1	$ 503,300	$ 251,700	$ 755,000
52	Turbo	1	$ 5,072,100	$ 215,700	$ 5,287,800
53	Válvula De Freno	1	$ 408,200	$ 67,600	$ 475,800

VOLQUETA CHEVROLET FVR 7007 DE PLACAS OHK 939 MODELO 2013

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Alineación	1	$ 298,700	$ 26,500	$ 325,200
2	Alternador	1	$ 1,732,400	$ 80,600	$ 1,813,000
3	Arreglo Del Toma-fuerza	1	$ 1,224,800	$ 135,200	$ 1,360,000
4	Batería	1	$ 874,700	$ 30,000	$ 904,700
5	Bomba De Inyección	1	$ 4,743,400	$ 603,300	$ 5,346,700
6	Bomba Del Agua	1	$ 1,817,800	$ 318,400	$ 2,136,200
7	Bomba Del Hidráulico	1	$ 2,521,400	$ 348,400	$ 2,869,800
8	Caja De La Dirección	1	$ 3,167,800	$ 570,900	$ 3,738,700
9	Cámara De Los Frenos Delanteras	1	$ 265,400	$ 72,700	$ 338,100
10	Cámara De Los Frenos Traseras	1	$ 334,700	$ 109,500	$ 444,200
11	Carcaza De La Transmisión	1	$ 2,016,500	$ 71,900	$ 2,088,400
12	Caucho Del Cardán	1	$ 603,300	$ 66,800	$ 670,100
13	Cauchos De La Cabina	1	$ 673,600	$ 134,400	$ 808,000
14	Compresor	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700
15	Corona De La Transmisión	1	$ 3,355,100	$ 58,100	$ 3,413,200
16	Correa Del Motor	1	$ 299,500	$ 61,600	$ 361,100
17	Cruceta De La Ecualización	1	$ 822,600	$ 71,900	$ 894,500
18	Cruceta Del Cardán	1	$ 1,211,000	$ 83,000	$ 1,294,000
19	Culata	1	$ 21,471,300	$ 1,446,400	$ 22,917,700
20	Escaneada	1	$ -	$ 723,400	$ 723,400

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

21	Fancloss	1	$ 2,116,800	$ 219,200	$ 2,336,000
22	Hoja De Los Muelles Traseros	1	$ 434,900	$ 146,300	$ 581,200
23	Hoja De Los Mulles Delanteros	1	$ 334,700	$ 143,000	$ 477,700
24	Kit Bujería De Los Muelles Delanteros Y Traseros	1	$ 1,678,400	$ 122,500	$ 1,800,900
25	Kit De Amortiguadores	1	$ 1,675,100	$ 113,000	$ 1,788,100
26	Kit De Arandelas De Ajuste De La Transmisión	1	$ 1,446,400	$ 71,900	$ 1,518,300
27	Kit De Prensa, Disco Y Balinera	1	$ 4,710,100	$ 673,600	$ 5,383,700
28	Kit De Rodillos Delanteros Y Traseros	1	$ 892,800	$ 66,800	$ 959,600
29	Kit Frenos Delanteros Y Traseros	1	$ 1,393,400	$ 113,000	$ 1,506,400
30	Kit Planetarios De La Transmisión	1	$ 2,076,500	$ 71,900	$ 2,148,400
31	Kit Retenedores Delanteros Y Traseros	1	$ 643,600	$ 46,200	$ 689,800
32	Kit Rodajas Delanteras Y Traseras	1	$ 139,500	$ 30,000	$ 169,500
33	Kit Satélites De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
34	Kit Splinderes Del Eje Delantero	1	$ 1,751,100	$ 219,200	$ 1,970,300
35	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 2,116,800	$ 219,200	$ 2,336,000
36	Mantenimiento Aire Acondicionado	1	$ 2,020,000	$ 623,900	$ 2,643,900
37	Olla De La Transmisión	1	$ 3,367,200	$ 71,900	$ 3,439,100
38	Punta De Los Inyectores	1	$ 374,900	$ 132,700	$ 507,600
39	Radiador	1	$ 1,446,400	$ 132,700	$ 1,579,100
40	Retenedor Del Splift	1	$ 772,800	$ 71,900	$ 844,700
41	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,279,700	$ 86,500	$ 1,366,200
42	Revisión Técnico-mecánica	1	$ -	$ 822,600	$ 822,600
43	Sensores Del Sistema General Del Motor Y Sistema Electrónico	1	$ 3,397,000	$ 673,600	$ 4,070,600
44	Soldaduras (Volco, Chasis)	1	$ 1,227,500	$ 113,000	$ 1,340,500
45	Soportes Del Motor	1	$ 404,100	$ 66,800	$ 470,900
46	Splift De La Transmisión	1	$ 2,020,000	$ 71,900	$ 2,091,900
47	Tapicería Sillas De La Cabina	1	$ 1,397,000	$ 134,400	$ 1,531,400
48	Terminales De Dirección	1	$ 1,592,100	$ 143,000	$ 1,735,100
49	Terminales De Guayas Del Clutch Y Caja De Cambios	1	$ 938,000	$ 69,200	$ 1,007,200
50	Termostato	1	$ 503,300	$ 251,700	$ 755,000
51	Turbo	1	$ 5,071,300	$ 215,700	$ 5,287,000

VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 OKZ 730

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Alineación Y Balanceo	1	$ 298,700	$ 26,500	$ 325,200
2	Batería	1	$ 875,500	$ 30,000	$ 905,500
3	Cauchos De Los Muelles Auxiliares	1	$ 680,400	$ 113,000	$ 793,400
4	Cauchos Auxiliar Muelle Trasero	1	$ 719,800	$ 118,900	$ 838,700
5	Correa Del Motor	1	$ 305,500	$ 61,600	$ 367,100
6	Empaquetadura De La Caja De Velocidades	1	$ 1,019,300	$ 203,800	$ 1,223,100
7	Escaneada	1	$ -	$ 796,100	$ 796,100
8	Hoja De Los Muelles Traseros	1	$ 458,700	$ 154,100	$ 612,800
9	Kit Bujería De Los Muelles Delanteros Y Traseros	1	$ 1,773,500	$ 130,000	$ 1,903,500
10	Kit De Prensa, Disco Y Balinera	1	$ 4,983,100	$ 712,000	$ 5,695,100
11	Kit De Rodillos Delanteros Y Traseros	1	$ 934,700	$ 69,200	$ 1,003,900
12	Kit Frenos Delanteros Y Traseros	1	$ 1,518,300	$ 113,000	$ 1,631,300
13	Kit Retenedores Delanteros Y Traseros	1	$ 676,000	$ 42,700	$ 718,700
14	Kit Rodajas Delanteras Y Traseras	1	$ 143,800	$ 26,500	$ 170,300
15	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 2,120,000	$ 219,200	$ 2,339,200
16	Racor O Válvula Aire	1	$ 328,700	$ 63,300	$ 392,000
17	Retenedores De La Caja De Velocidades	1	$ 539,300	$ 67,600	$ 606,900
18	Retenedor Del Splift	1	$ 814,700	$ 76,200	$ 890,900

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

19	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,375,300	$ 99,200	$ 1,474,500
20	Rin De Repuesto	1	$ 1,011,800	$ 63,300	$ 1,075,100
21	Soldaduras (Volco, Chasis)	1	$ 1,372,900	$ 113,000	$ 1,485,900
22	Templete Corbatín	1	$ 958,500	$ 359,500	$ 1,318,000

RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B95B MODELO 2019

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Batería	1	$ 1,011,800	$ 33,300	$ 1,045,100
2	Cuchillas	1	$ 2,858,800	$ 175,400	$ 3,034,200
3	Cruceta del cardam	1	$ 1,265,900	$ 63,300	$ 1,329,200
4	Dientes Del Balde Trasero	1	$ 885,800	$ 129,200	$ 1,015,000
5	Empaquetadura De La Bomba Hidráulica	1	$ 2,448,700	$ 949,300	$ 3,398,000
6	Empaquetadura De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 3,330,200	$ 288,400	$ 3,618,600
7	Escaneada	1	$ -	$ 1,359,400	$ 1,359,400
8	Inyectores	1	$ 6,327,700	$ 632,500	$ 6,960,200
9	Kit de correas	1	$ 1,174,200	$ 253,300	$ 1,427,500
10	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 5,885,200	$ 547,600	$ 6,432,800
11	Mantenimiento Aire Acondicionado	1	$ 2,772,300	$ 417,600	$ 3,189,900
12	Pasador	1	$ 1,265,000	$ 126,800	$ 1,391,800
13	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,373,700	$ 99,200	$ 1,472,900
14	Soldadura General	1	$ 2,686,600	$ 268,700	$ 2,955,300
15	Tornillos De Las Cuchillas	1	$ 746,300	$ 140,300	$ 886,600
16	Válvula Compresora De Presión	1	$ 3,672,700	$ 1,265,900	$ 4,938,600

RETROEXCAVADORA KING MAX 866 H MODELO 2012

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Batería	1	$ 910,700	$ 30,000	$ 940,700
2	Bomba De Inyección	1	$ 5,891,100	$ 636,800	$ 6,527,900
3	Bomba Del Agua	1	$ 2,387,900	$ 268,700	$ 2,656,600
4	Cruceta De Cardán	1	$ 719,000	$ 136,000	$ 855,000
5	Cuchillas	1	$ 2,156,800	$ 288,400	$ 2,445,200
6	Émbolos De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 2,753,400	$ 268,700	$ 3,022,100
7	Empaquetadura De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 3,065,000	$ 268,700	$ 3,333,700
8	Kit De Frenos	1	$ 2,355,500	$ 284,900	$ 2,640,400
9	Kit De Retenedores	1	$ 1,559,400	$ 185,700	$ 1,745,100
10	Kit De Rodamientos	1	$ 1,758,100	$ 185,700	$ 1,943,800
11	Kit Pasadores	1	$ 1,480,000	$ 113,000	$ 1,593,000
12	Kit Terminales De La Dirección	1	$ 2,219,200	$ 268,700	$ 2,487,900
13	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 6,266,000	$ 673,600	$ 6,939,600
14	Mantenimiento Aire Acondicionado	1	$ 2,521,400	$ 371,400	$ 2,892,800
15	Punta De Los Inyectores	1	$ 958,500	$ 116,500	$ 1,075,000
16	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,280,500	$ 86,500	$ 1,367,000
17	Soldadura General	1	$ 2,686,600	$ 268,700	$ 2,955,300
18	Tornillos De Las Cuchillas	1	$ 599,000	$ 132,700	$ 731,700
19	Tubos Del Sistema De Inyección	1	$ 203,800	$ 66,800	$ 270,600

RETROEXCAVADORA CASE 580 SUPER N MODELO 2017

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Batería	1	$ 958,500	$ 33,300	$ 991,800

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

2	Compresor del A/C	1	$ 2,750,900	$ 1,629,700	$ 4,380,600
3	Condensador Del A/C	1	$ 1,977,000	$ 179,800	$ 2,156,800
4	Cuchillas	1	$ 2,172,200	$ 189,200	$ 2,361,400
5	Dientes Del Balde Trasero	1	$ 885,800	$ 129,200	$ 1,015,000
6	Disco de frenos	1	$ 1,193,100	$ 479,300	$ 1,672,400
7	Empaquetadura de frenos	1	$ 774,700	$ 119,700	$ 894,400
8	Empaquetadura De La Bomba Hidráulica	1	$ 2,448,700	$ 949,300	$ 3,398,000
9	Empaquetadura De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 2,064,300	$ 288,400	$ 2,352,700
10	Escaneada	1	$ -	$ 1,361,000	$ 1,361,000
11	Filtro polen de A/C	1	$ 419,500	$ 60,000	$ 479,500
12	Kit de ajuste de Frenos	1	$ 915,000	$ 104,300	$ 1,019,300
13	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 6,103,600	$ 723,400	$ 6,827,000
14	Mangueras de A/C	1	$ 719,000	$ 60,000	$ 779,000
15	Mantenimiento Aire Acondicionado	1	$ 2,772,300	$ 417,600	$ 3,189,900
16	Pera de suspensión de corriente A/C	1	$ 359,500	$ 60,000	$ 419,500
17	Pistón de frenos	1	$ 4,859,100	$ 1,198,300	$ 6,057,400
18	Plato separador de freno	1	$ 1,273,700	$ 838,800	$ 2,112,500
19	Retenedor del Speed	1	$ 83,800	$ 24,100	$ 107,900
20	Retenedores punta Housing	1	$ 476,800	$ 107,900	$ 584,700
21	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,373,700	$ 99,200	$ 1,472,900
22	Soldadura General	1	$ 2,686,600	$ 268,700	$ 2,955,300
23	Tornillos De Las Cuchillas	1	$ 719,000	$ 143,000	$ 862,000
24	Válvula Compresora De Presión	1	$ 3,673,500	$ 1,265,900	$ 4,939,400
25	Válvula de expansión	1	$ 359,500	$ 71,900	$ 431,400
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K MODELO 2016					
Ítem	**Descripción**	**Can**	**Valor Repuesto**	**Valor Mano de Obra**	**Valor Total**
1	Batería	1	$ 922,600	$ 30,000	$ 952,600
2	Bomba De Inyección	1	$ 6,522,000	$ 523,900	$ 7,045,900
3	Bomba Del Agua	1	$ 2,461,700	$ 288,400	$ 2,750,100
4	Cuchillas	1	$ 2,696,100	$ 166,000	$ 2,862,100
5	Émbolos De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 3,264,500	$ 265,400	$ 3,529,900
6	Empaquetadura De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 3,065,000	$ 265,400	$ 3,330,400
7	Escaneada	1	$ -	$ 1,361,000	$ 1,361,000
8	Guías De La Tornamesa	1	$ 1,444,800	$ 113,000	$ 1,557,800
9	Juego De Correas Del Motor	1	$ 1,087,700	$ 272,200	$ 1,359,900
10	Kit Bujes De Giro	1	$ 4,626,100	$ 723,400	$ 5,349,500
11	Kit De Frenos	1	$ 2,534,400	$ 284,900	$ 2,819,300
12	Kit De Retenedores	1	$ 1,724,600	$ 185,700	$ 1,910,300
13	Kit De Rodamientos	1	$ 1,924,100	$ 185,700	$ 2,109,800
14	Kit Pasadores	1	$ 1,446,400	$ 113,000	$ 1,559,400
15	Kit Terminales De La Dirección	1	$ 2,172,200	$ 288,400	$ 2,460,600
16	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 5,562,400	$ 517,900	$ 6,080,300
17	Mantenimiento De Aire Acondicionado	1	$ 2,620,900	$ 394,700	$ 3,015,600
18	Mantenimiento Pm4	1	$ 21,688,700	$ 4,762,300	$ 26,451,000
19	Punta De Los Inyectores	1	$ 504,100	$ 69,200	$ 573,300
20	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,280,500	$ 86,500	$ 1,367,000
21	Sensor De Encendido	1	$ 3,673,500	$ 408,200	$ 4,081,700
22	Soldadura General	1	$ 2,895,600	$ 288,400	$ 3,184,000
23	Tornillos De Las Cuchillas	1	$ 706,900	$ 132,700	$ 839,600
MOTONIVELADORA CASE 845 MODELO 2006					

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Batería	1	$ 922,600	$ 30,000	$ 952,600
2	Bomba De Inyección	1	$ 5,891,100	$ 636,800	$ 6,527,900
3	Bomba Del Agua	1	$ 2,288,700	$ 268,700	$ 2,557,400
4	Correa Del Motor	1	$ 599,000	$ 126,800	$ 725,800
5	Cuchillas	1	$ 2,696,100	$ 166,000	$ 2,862,100
6	Émbolos De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 3,264,500	$ 265,400	$ 3,529,900
7	Empaquetadura De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 3,065,000	$ 265,400	$ 3,330,400
8	Guías De La Tornamesa	1	$ 1,605,600	$ 113,000	$ 1,718,600
9	Kit Bujes De Giro	1	$ 4,628,000	$ 723,400	$ 5,351,400
10	Kit De Frenos	1	$ 2,156,800	$ 284,900	$ 2,441,700
11	Kit De Retenedores	1	$ 1,011,800	$ 143,000	$ 1,154,800
12	Kit De Rodamientos	1	$ 1,336,900	$ 143,000	$ 1,479,900
13	Kit Pasadores	1	$ 1,446,400	$ 113,000	$ 1,559,400
14	Kit Terminales De La Dirección	1	$ 1,917,300	$ 268,700	$ 2,186,000
15	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 5,562,400	$ 670,100	$ 6,232,500
16	Mantenimiento De Aire Acondicionado	1	$ 3,038,500	$ 325,200	$ 3,363,700
17	Punta De Los Inyectores	1	$ 958,500	$ 116,500	$ 1,075,000
18	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,280,500	$ 86,500	$ 1,367,000
19	Soldadura General	1	$ 2,693,600	$ 268,700	$ 2,962,300
20	Soportes De La Cabina	1	$ 1,361,000	$ 272,200	$ 1,633,200
21	Tornillos De Las Cuchillas	1	$ 695,000	$ 132,700	$ 827,700

VIBRO COMPACTADOR INGERSOLL RAND 40D MODELO 1997

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Batería	1	$ 838,800	$ 30,000	$ 868,800
2	Cauchos Del Sistema De Vibración	1	$ 3,367,200	$ 302,200	$ 3,669,400
3	Juego De Carrier Para Las Bombas Hidráulicas	1	$ 7,244,300	$ 576,800	$ 7,821,100
4	Juego De Pistones Para Las Bombas Hidráulicas	1	$ 10,684,200	$ 434,900	$ 11,119,100
5	Juego De Platos Rotativos Para Las Bombas Hidráulicas	1	$ 8,945,900	$ 576,800	$ 9,522,700
6	Juego De Retenedores Para Las Bombas Hidráulicas	1	$ 1,697,300	$ 576,800	$ 2,274,100
7	Kit De Empaquetadura De Las Bombas Hidráulicas	1	$ 3,367,200	$ 268,700	$ 3,635,900
8	Kit De Frenos	1	$ 2,173,000	$ 905,500	$ 3,078,500
9	Kit De Retenedores	1	$ 1,011,800	$ 143,000	$ 1,154,800
10	Kit Pasadores	1	$ 1,592,100	$ 113,000	$ 1,705,100
11	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 5,562,400	$ 670,100	$ 6,232,500
12	Reconstrucción Rodillo De Vibración	1	$ 8,425,500	$ 268,700	$ 8,694,200
13	Resortes Morsh Para Las Bombas Hidráulicas	1	$ 2,875,800	$ 576,800	$ 3,452,600
14	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,280,500	$ 86,500	$ 1,367,000
15	Sincronizadores Para Las Bombas Hidráulicas	1	$ 6,046,000	$ 576,800	$ 6,622,800
16	Soldadura General	1	$ 2,895,600	$ 288,400	$ 3,184,000
17	Tornillos Del Sistema De Compactación	1	$ 958,500	$ 159,200	$ 1,117,700
18	Válvulas De Alivio Para Las Bombas Hidráulicas	1	$ 4,637,400	$ 576,800	$ 5,214,200

VIBRO-COMPACTADOR CAT CS 44 MODELO 2013

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Batería	1	$ 910,700	$ 30,000	$ 940,700
2	Cauchos Del Sistema De Vibración	1	$ 3,367,200	$ 302,200	$ 3,669,400
3	Kit De Empaquetadura De Las Bombas Hidráulicas	1	$ 3,367,200	$ 268,700	$ 3,635,900
4	Kit De Frenos	1	$ 2,173,000	$ 288,400	$ 2,461,400
5	Kit De Retenedores	1	$ 1,011,800	$ 143,000	$ 1,154,800

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

6	Kit Pasadores	1	$ 1,592,100	$ 113,000	$ 1,705,100
7	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 5,562,400	$ 670,100	$ 6,232,500
8	Mantenimiento Aire Acondicionado	1	$ 2,620,900	$ 371,400	$ 2,992,300
9	Reconstrucción Rodillo De Vibración	1	$ 8,425,500	$ 882,600	$ 9,308,100
10	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,280,500	$ 86,500	$ 1,367,000
11	Soldadura General	1	$ 2,895,600	$ 288,400	$ 3,184,000
12	Tornillos Del Sistema De Compactación	1	$ 958,500	$ 159,200	$ 1,117,700
13	Mantenimiento MP4	1	$ 7,332,700	$ 1,730,500	$ 9,063,200

MINICARGADOR CASE SR220 MODELO 2017

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Batería	1	$ 922,600	$ 30,000	$ 952,600
2	Cuchillas	1	$ 1,213,700	$ 132,700	$ 1,346,400
3	Empaquetadura De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 2,173,000	$ 143,000	$ 2,316,000
4	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 3,882,400	$ 570,900	$ 4,453,300
5	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,376,400	$ 99,200	$ 1,475,600
6	Tornillos De Las Cuchillas	1	$ 719,000	$ 136,000	$ 855,000
7	Soldadura General	1	$ 1,738,400	$ 288,400	$ 2,026,800

DOBLE-TROQUE WORKSTAR DE PLACAS OKZ 926 MODELO 2018

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Alineación y Balanceo	1	$ 515,200	$ 40,300	$ 555,500
2	Batería	1	$ 958,500	$ 33,300	$ 991,800
3	Cruceta De Cardán	1	$ 982,600	$ 88,100	$ 1,070,700
4	Hoja De Los Muelles Traseros	1	$ 544,400	$ 163,500	$ 707,900
5	Kit Bujería De Los Muelles Traseros	1	$ 951,800	$ 108,700	$ 1,060,500
6	Kit De Rodillos Delanteros Y Traseros	1	$ 1,303,400	$ 69,200	$ 1,372,600
7	Kit Frenos Delanteros Y Traseros	1	$ 2,173,000	$ 288,400	$ 2,461,400
8	Kit Retenedores Delanteros Y Traseros	1	$ 1,011,800	$ 69,200	$ 1,081,000
9	Kit Rodajas Delanteras Y Traseras	1	$ 257,600	$ 42,700	$ 300,300
10	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 2,454,700	$ 288,400	$ 2,743,100
11	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,446,400	$ 143,000	$ 1,589,400
12	Soldaduras (Volco, Chasis)	1	$ 1,446,400	$ 143,000	$ 1,589,400
13	Tijera Tensora	1	$ 4,353,900	$ 707,900	$ 5,061,800

CAMIONETA MAZDA PICK UP B 2600 DE PLACAS CMJ 296

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Alineación Y Balanceo	1	$ 106,200	$ 69,500	$ 175,700
2	Árbol De levas	1	$ 2,063,500	$ 2,809,300	$ 4,872,800
3	Arreglo De Puertas Y Chapas	1	$ 1,632,100	$ 970,700	$ 2,602,800
4	Batería	1	$ 569,300	$ 30,200	$ 599,500
5	Bomba De Freno	1	$ 1,359,900	$ 647,400	$ 2,007,300
6	Caja De Cambios	1	$ 4,432,000	$ 1,750,400	$ 6,182,400
7	Cambio Bujes De Muelles	1	$ 122,500	$ 189,000	$ 311,500
8	Cambio Bujes De Tijeras	1	$ 189,200	$ 158,800	$ 348,000
9	Cambio Cruceta De Cardán	1	$ 189,200	$ 189,000	$ 378,200
10	Cambio De Amortiguadores	1	$ 673,600	$ 638,900	$ 1,312,500
11	Cambio De Correas Del Alternador	1	$ 171,900	$ 95,900	$ 267,800
12	Cambio De Empaque De Culata, Calibración De Válvulas Y Cepillada	1	$ 4,080,800	$ 1,618,000	$ 5,698,800

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

13	Cambio De Retenedores	1	$ 66,000	$ 63,000	$ 129,000
14	Cambio Terminales De Dirección	1	$ 185,700	$ 158,800	$ 344,500
15	Cigüeñal	1	$ 3,104,500	$ 2,809,300	$ 5,913,800
16	Ejes Delanteros De La Doble	1	$ 3,400,500	$ 1,618,000	$ 5,018,500
17	Empaquetadura Completa De Motor	1	$ 1,847,000	$ 2,809,300	$ 4,656,300
18	Instalación Eléctrica Completa, Luces, Farolas	1	$ 1,472,900	$ 347,700	$ 1,820,600
19	Kit De Inyectores Y Bomba	1	$ 1,847,000	$ 2,809,300	$ 4,656,300
20	Kit De Pistones, Bielas Y Camisas	1	$ 2,361,400	$ 2,809,300	$ 5,170,700
21	Latonería De Puertas	1	$ 1,518,300	$ 903,900	$ 2,422,200
22	Latonería y pintura completa del vehículo	1	$ 5,320,200	$ 1,404,600	$ 6,724,800
23	Mantenimiento Sistema De Embrague	1	$ 643,600	$ 663,400	$ 1,307,000
24	Reparación De Arranque	1	$ 106,200	$ 63,000	$ 169,200
25	Reparación Del Alternador	1	$ 106,200	$ 63,000	$ 169,200
26	Revisión Y Cambio De Sistema De Frenos (Bandas, Pastillas Y Liquido).	1	$ 328,700	$ 221,800	$ 550,500
27	Revisión Y Cambio De Sistema De Rodamiento	1	$ 302,200	$ 205,800	$ 508,000
28	Revisión Y Cambio De Sistema De Suspensión	1	$ 332,200	$ 235,900	$ 568,100
29	Revisión Técnico-mecánica	1	$ -	$ 1,369,900	$ 1,369,900
30	Unidad De Luces Delanteras Y Traseras	1	$ 1,265,900	$ 602,300	$ 1,868,200
31	Culata	1	$ 5,695,100	$ 2,257,800	$ 7,952,900
32	Juego de casquetes	1	$ 632,500	$ 301,600	$ 934,100
33	Kit de la repartición	1	$ 1,265,900	$ 602,300	$ 1,868,200
34	Rectificada del motor	1	$ 2,530,900	$ 1,504,300	$ 4,035,200

CAMA BAJA BUFALO

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Arreglo de las rampas de acceso	1	$ 8,408,400	$ 638,900	$ 9,047,300
2	Arreglo de sistema de aire (mangueras y conexiones)	1	$ 4,804,000	$ 315,700	$ 5,119,700
3	Kit de rodillos delanteros y traseros	1	$ 2,223,000	$ 158,800	$ 2,381,800
4	Kit frenos delanteros y traseros	1	$ 3,420,000	$ 315,700	$ 3,735,700
5	Kit retenedores delanteros y traseros	1	$ 1,607,700	$ 158,800	$ 1,766,500
6	Kit rodajas delanteras y traseras	1	$ 401,200	$ 109,900	$ 511,100
7	Revisión general eléctrica (luces, conexiones, arranque, alternador)	1	$ 2,957,800	$ 205,800	$ 3,163,600
8	Soldadura general	1	$ 5,593,300	$ 551,600	$ 6,144,900

VEHÍCULOS TIPO COMPACTADOR DE BASURA ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CAMIÓN COMPACTADOR VOLKSWAGEN WORKER 31-310 DE PLACAS OCF 227

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Aire Acondicionado	1	$ 3,894,700.00	$ 1,749,100.00	$ 5,643,800.00
2	Alineación y Balanceo	1	$ 279,100.00	$ 75,400.00	$ 354,500.00
3	Batería	1	$ 804,500.00	$ 87,700.00	$ 892,200.00
4	Bomba De Inyección	1	$ 3,962,300.00	$ 974,300.00	$ 4,936,600.00
5	Bomba Del Agua	1	$ 1,457,600.00	$ 659,600.00	$ 2,117,200.00
6	Bomba Del Hidráulico	1	$ 2,722,900.00	$ 1,656,700.00	$ 4,379,600.00
7	Caja De La Dirección	1	$ 2,955,200.00	$ 877,000.00	$ 3,832,200.00
8	Cámara De Los Frenos Delanteras	1	$ 227,400.00	$ 175,200.00	$ 402,600.00
9	Cámara De Los Frenos Traseras	1	$ 337,200.00	$ 332,700.00	$ 669,900.00
10	Carcaza De La Transmisión	1	$ 2,434,700.00	$ 245,000.00	$ 2,679,700.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

11	Caucho Del Cardán	1	$ 617,100.00	$ 155,000.00	$ 772,100.00
12	Cauchos De La Cabina	1	$ 519,000.00	$ 137,200.00	$ 656,200.00
13	Compresor	1	$ 4,384,400.00	$ 1,559,300.00	$ 5,943,700.00
14	Corona De La Transmisión	1	$ 4,059,600.00	$ 245,000.00	$ 4,304,600.00
15	Correa Del Motor	1	$ 279,100.00	$ 155,000.00	$ 434,100.00
16	Cruceta De La Ecualización	1	$ 812,100.00	$ 245,000.00	$ 1,057,100.00
17	Cruceta Del Cardán	1	$ 1,055,200.00	$ 322,100.00	$ 1,377,300.00
18	Émbolos De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 2,787,000.00	$ 1,656,700.00	$ 4,443,700.00
19	Empaquetadura De La Media Caja (Mono)	1	$ 384,800.00	$ 164,700.00	$ 549,500.00
20	Empaquetadura De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 2,792,700.00	$ 701,800.00	$ 3,494,500.00
21	Escaneada	1	$ -	$ 1,887,200.00	$ 1,887,200.00
22	Fanclosh	1	$ 1,461,700.00	$ 682,300.00	$ 2,144,000.00
23	Kit De Amortiguadores	1	$ 1,578,500.00	$ 527,400.00	$ 2,105,900.00
24	Kit De Arandelas De Ajuste De La Transmisión	1	$ 1,623,400.00	$ 245,000.00	$ 1,868,400.00
25	Kit De Frenos Delanteros Y Traseros	1	$ 2,215,600.00	$ 642,600.00	$ 2,858,200.00
26	Kit De Prensa, Disco Y Balinera	1	$ 5,060,800.00	$ 1,656,700.00	$ 6,717,500.00
27	Kit De Retenedores Traseros Y Delanteros	1	$ 847,200.00	$ 322,100.00	$ 1,169,300.00
28	Kit De Rodajas Delanteras Y Traseras	1	$ 258,800.00	$ 164,700.00	$ 423,500.00
29	Kit De Rodillos Delanteros Y Traseros	1	$ 1,022,800.00	$ 322,100.00	$ 1,344,900.00
30	Kit Pasadores De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 1,331,900.00	$ 779,600.00	$ 2,111,500.00
31	Kit Planetarios De La Transmisión	1	$ 3,377,400.00	$ 245,000.00	$ 3,622,400.00
32	Kit Satélites De La Transmisión	1	$ 2,565,300.00	$ 245,000.00	$ 2,810,300.00
33	Kit Splinderes Del Eje Delantero	1	$ 1,590,900.00	$ 877,000.00	$ 2,467,900.00
34	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 1,980,600.00	$ 779,600.00	$ 2,760,200.00
35	Olla De La Transmisión	1	$ 4,059,600.00	$ 245,000.00	$ 4,304,600.00
36	Punta De Los Inyectores	1	$ 344,000.00	$ 312,400.00	$ 656,400.00
37	Radiador	1	$ 1,201,800.00	$ 312,400.00	$ 1,514,200.00
38	Reparación del Motor	1	$ 40,812,700.00	$ 17,491,200.00	$ 58,303,900.00
39	Retenedor Del Splift	1	$ 811,300.00	$ 245,000.00	$ 1,056,300.00
40	Retenedores Del Cigüeñal	1	$ 676,300.00	$ 332,700.00	$ 1,009,000.00
41	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,104,400.00	$ 292,100.00	$ 1,396,500.00
42	Sensores Del Sistema General Del Motor Y Sistema Electrónico	1	$ 2,500,400.00	$ 1,656,700.00	$ 4,157,100.00
43	Soldadura General Del Cajón Del Sistema De Compactación	1	$ 3,897,100.00	$ 1,364,600.00	$ 5,261,700.00
44	Soportes Del Motor	1	$ 396,400.00	$ 175,200.00	$ 571,600.00
45	Splift De La Transmisión	1	$ 2,503,000.00	$ 245,000.00	$ 2,748,000.00
46	Teflones De Los Costados Del Sistema De Compactación	1	$ 909,400.00	$ 332,700.00	$ 1,242,100.00
47	Tijeras Tensoras Del Troque Trasero Del Camión Compactador	1	$ 3,734,900.00	$ 837,300.00	$ 4,572,200.00
48	Tubos De Presión Del Aceite	1	$ 805,300.00	$ 155,000.00	$ 960,300.00
49	Válvula Del Freno De Seguridad	1	$ 493,800.00	$ 155,000.00	$ 648,800.00
50	Bomba de freno	1	$ 583,000.00	$ -	$ 583,000.00
51	Alternador tipo Bosch	1	$ 2,157,200.00	$ 1,172,300.00	$ 3,329,500.00
52	Polea patín tensor y polea loca	1	$ 1,860,600.00	$ 804,800.00	$ 2,665,400.00

CAMIÓN COMPACTADOR FVR OFK 692

Ítem	Descripción	Can	Valor Repuesto	Valor Mano de Obra	Valor Total
1	Alineación y balanceo	1	$ 524,600.00	$ 139,500.00	$ 664,100.00
2	Batería	1	$ 804,500.00	$ 80,300.00	$ 884,800.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

3	Bomba Del Agua	1	$ 1,241,500.00	$ 726,900.00	$ 1,968,400.00
4	Bomba Del Hidráulico	1	$ 2,203,200.00	$ 1,571,500.00	$ 3,774,700.00
5	Cámara De Los Frenos Delanteras	1	$ 242,300.00	$ 187,400.00	$ 429,700.00
6	Cámara De Los Frenos Traseras	1	$ 346,400.00	$ 352,100.00	$ 698,500.00
7	Caucho Del Cardán	1	$ 624,700.00	$ 167,200.00	$ 791,900.00
8	Cauchos De La Cabina	1	$ 546,300.00	$ 147,700.00	$ 694,000.00
9	Correa Del Motor	1	$ 310,700.00	$ 167,200.00	$ 477,900.00
10	Cruceta Del Cardán	1	$ 1,040,300.00	$ 335,100.00	$ 1,375,400.00
11	Émbolos De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 1,854,000.00	$ 924,900.00	$ 2,778,900.00
12	Empaquetadura De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 2,040,600.00	$ 352,100.00	$ 2,392,700.00
13	Hoja De Los Muelles Delanteros Y Traseros Con Central	1	$ 332,400.00	$ 707,500.00	$ 1,039,900.00
14	Kit De Frenos Delanteros Y Traseros	1	$ 1,281,800.00	$ 314,800.00	$ 1,596,600.00
15	Kit De Prensa, Disco Y Balinera	1	$ 4,153,800.00	$ 1,668,800.00	$ 5,822,600.00
16	Kit De Retenedores Traseros Y Delanteros	1	$ 589,000.00	$ 185,800.00	$ 774,800.00
17	Kit De Rodajas Delanteras Y Traseras	1	$ 141,700.00	$ 112,800.00	$ 254,500.00
18	Kit De Rodillos Delanteros Y Traseros	1	$ 830,500.00	$ 187,400.00	$ 1,017,900.00
19	Kit De Splinderes Del Eje Delantero	1	$ 1,694,200.00	$ 834,800.00	$ 2,529,000.00
20	Kit Pasadores De Las Botellas Hidráulicas	1	$ 1,145,300.00	$ 335,100.00	$ 1,480,400.00
21	Mangueras (Aire, Hidráulicas)	1	$ 2,045,500.00	$ 779,600.00	$ 2,825,100.00
22	Radiador	1	$ 1,295,100.00	$ 342,400.00	$ 1,637,500.00
23	Revisión General Eléctrica (Luces, Conexiones, Arranque, Alternador)	1	$ 1,054,400.00	$ 342,400.00	$ 1,396,800.00
24	Soldadura General del cajón del Sistema de compactación	1	$ 2,290,500.00	$ 1,668,800.00	$ 3,959,300.00
25	Soportes Del Motor	1	$ 395,600.00	$ 187,400.00	$ 583,000.00
26	Tornillería General	1	$ 729,600.00	$ 147,700.00	$ 877,300.00
27	Balinera del cardan	1	$ 291,500.00	$ 167,200.00	$ 458,700.00

RESUMEN DE LA OFERTA

DETALLE	SUB TOTAL UNITARIOS
A- MAQUINARIA Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL RURAL	**$1,169,641,900.00**
B- VEHÍCULOS TIPO COMPACTADOR DE BASURA	**$221,397,300.00**
VALOR SUB TOTAL (A+B)	**$1,391,039,200.00**
IVA	**$264,297,448.00**
TOTAL UNITARIOS	**$1,655,336,648.00**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del contrato será HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO, contados a partir de la aprobación de la pólizas y suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **sin que supere el 30 de diciembre de 2023. Lugar de Ejecución**: Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00) IVA INCLUIDO.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: **PAGOS PARCIALES**, de conformidad con el suministro y/o servicio efectivamente autorizado por el supervisor y prestado por el contratista en el periodo indicado, por los valores unitarios establecidos en la propuesta económica y aceptados por el Municipio, previa presentación por parte del contratista de:

- Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con los formatos establecido por la administración municipal. Si ello lo amerita
- Registro fotográfico. Si ello lo amerita

- Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cumplimiento aportes de seguridad social
- Certificado bancario.
- Y Demás exigidos por el supervisor

PARAGRAFO PRIMERO: Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar DOS (2) FACTURAS de manera independiente, una (1) factura con el servicio prestado a la DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS y una (1) factura para el servicio prestado a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, en virtud a que los recursos provenientes de la Caja de Servicios Públicos deben ser facturados de manera independiente, sin superar el valor total estipulado en las mencionadas disponibilidades presupuestales para cada sector.

El (los) supervisor (es) designado (s) deberá (n) verificar y certificar en el acta de supervisión el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, entrada al almacén y dará su autorización para tramitar el respectivo pago.

CLAUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023 de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;

Número y fecha CDP	Rubro	Fuente	Valor
2023000224 de fecha 01/02/2023	**2.3.2402112.2022250350039.2.3.2.02.02.008.181.110101** Desarrollar un proyecto para el mantenimiento de las vías rurales del Anapoima	110101 LIBRE D IMPUESTOS	$200.000.000,00
		TOTAL	**$200.000.000,00**

Número y fecha CDP	Rubro	Fuente	Valor
2023000016 de fecha 01/03/2023	**2.1.2.02.02.009.01.6.1214** Mantenimiento	1214 FONDO DE SERVICIOS PUBLICOS	$50.000.000,00
		TOTAL	**$50.000.000,00**

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las obligaciones en los términos de la cláusula anterior y a realizar las siguientes:
GENERALES.

1. Acreditar, de conformidad con la normatividad vigente, en el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje. SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
3. Responder por la buena calidad de los materiales y/o servicios y/o elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
5. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato.

6. Desarrollar cada una de las actividades en el marco del trabajo en equipo, respeto, tolerancia y buena comunicación.
7. Notificar, por escrito y en forma inmediata al Municipio cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.
8. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
11. Informar oportunamente al Municipio de Anapoima, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de Municipio.
13. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción parte del supervisor del contrato.
14. El contratista será responsable ante las autoridades correspondientes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros igualmente será responsable de los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
15. Mantener indemne al municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto del contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse
17. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato
18. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Alcaldía Municipal de Anapoima en el desarrollo de las actividades y Mantener el inventario de elementos de protección personal y/o protección respiratoria para reemplazarlos en caso de deterioro o perdida. El costo de estos elementos estará a cargo del contratista.
19. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

La **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** determinaron que el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones especificas:

1. Disponer de la capacidad técnica y humana para efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo y eléctrico de los componentes y sistemas que integran los automotores.

2. Garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos originales de las casas fabricantes y que correspondan a las marcas, modelo especificaciones técnicas de los vehículos y maquinaria objeto del mantenimiento sin sobrepasar los precios presentados en la propuesta económica, por ningún motivo se recibirán repuestos usados, homologados o re manufacturados.

3. Prestar el servicio en el momento que se requiera comprometiéndose a dar prioridad a los vehículos de la Administración Municipal y entregarlo en el tiempo máximo que se estipulará en cada orden de servicio emitida por el supervisor del contrato.

4. Permitir que el conductor del vehículo o quien delegue el municipio, realice la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.

5. Las reparaciones o arreglos por concepto de garantía de trabajos realizados deberán ser atendidos dentro de un plazo no mayor a tres (03) días hábiles a la solicitud de esta; la garantía debe ofrecerse sin costo adicional alguno.

6. El establecimiento a prestar el servicio debe estar ubicado dentro del perímetro urbano y su actividad principal se debe desarrollar en el Municipio de Anapoima, para que al presentarse una eventualidad de tipo mecánico sea atendida en la mayor brevedad.

7. Contar con el personal idóneo que garantice la mano de obra de cada mantenimiento.

8. Mantener el valor del contrato durante todo el plazo de ejecución del contrato.

9. Actuar con total autonomía, técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal no contrae relación laboral alguna con el Municipio.

10. El personal de mecánicos debe aportar la experiencia con las certificaciones de las entidades donde hayan realizado los cursos y tecnologías de mecánica Diesel, mecánica automotriz, latonería y pintura.

11. El oferente debe entregar la certificación de los trabajos que ha realizado en las instituciones públicas o privadas con los certificados de los distintos almacenes de los repuestos entregados de acuerdo al contrato ejecutado debe anexar copia del contrato ejecutado o certificado de disposición ambiental.

12. El contratista deberá contar con requerimientos de ley tales como: certificación de manejo de aceites, grasas y certificado uso de suelo.

13. El taller debe tener un área cubierta de trabajo para realizar la revisión, mantenimiento y/o reparación de los vehículos, motos, volquetas, maquinaria amarilla y pesada, que son utilizados en el mantenimiento rutinario de la malla vial rural.

14. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y eléctrico solo a los vehículos compactadores de basura que correspondan a las matrículas relacionadas en presente contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de lo requerido y realizar los trabajos correspondientes en cada caso, siempre que estén autorizados por el supervisor y/o quien delegue el Municipio.

15. El contratista deberá ofrecer una garantía de seis (6) meses de los mantenimientos realizados.

16. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

17. En los casos en que vehículos requieran del servicio de grúa para ser trasladados al taller el contratista deberá prestar el servicio para el traslado, o de ser necesario prestar el servicio de carro taller.

18. Está prohibido contratar personal menor de edad, de acuerdo a la resolución 1677 de 2008.

19. Y demás funciones propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo y a la propuesta presentada.

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El supervisor se obliga a:

1. Autorizar y tramitar el pago del valor del contrato;
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte;
3. Prestar la mayor colaboración suministrando la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLAUSULA NOVENA: VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que funge como SECRETARIO (A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DIRECTOR (A) DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR (A) DE SERVICIOS PÚBLICOS y/o QUIEN HAGA SUS

VECES, quien (es) se encargará (n) de la vigilancia, control de la ejecución y avance del contrato, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima. **"**FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES", entre las cuales se encuentran las siguientes: a) Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato. B) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. C) Verificar y certificar en el informe de supervisión el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. D) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. E) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. F) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

CLAUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, según lo establecido en el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA UNDÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria un 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales, excepto el que se origine de la constitución en mora del MUNICIPIO. La sanción la deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir y será considerada como pago parcial de los perjuicios causados. PARAGRAFO: La cláusula penal pecuniaria se hará efectiva una vez se decrete y quede ejecutoriada la Caducidad Administrativa.

CLAUSULA DUODÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto: "*Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". "Artículo. 3.2.7.1 Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente."* Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio al Contratista. De conformidad con el Decreto 2800 de 2003. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de las personas naturales o jurídicas intervinientes en el presente contrato. Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: GARANTÍAS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE ANAPOIMA identificada con Nit No. 890.680.097-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

PARAGRAFO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE la tasación de multas diarias equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, por cada día de mora, a partir del momento en que se tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho según informe presentado por el Supervisor del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresarán a la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO y se cobrará en la forma que establezca la Ley.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: CADUCIDAD: El Municipio de Anapoima Cundinamarca, podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta merito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993**.** PARAGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá

que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado bien sea a través del garante o de otro contratista a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva de siniestro de incumplimiento. Además, habrá lugar a la aplicación de la caducidad cuando el contratista persiste en el incumplimiento por 4 meses de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. PARAGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también proceda en los eventos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD: La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes. A) Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre y B) Liquidación conforme lo establece la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: LIQUIDACIÓN: El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato con la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato, salvo previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VEGÉSIMO SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el Artículo 8º de La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9º ibídem PARAGRAFO: Igualmente manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de La Ley 190 de 1995.

CLAUSULA VEGÉSIMO TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes: Para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente. 2) La aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte del secretario de despacho de la secretaria contratación. 3) La suscripción del acta de inicio por parte de EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. PARAGRAFO UNICO: Las partes acuerdan que las controversias no podrán versar sobre los derechos de propiedad intelectual**.**

CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: El MUNICIPIO DE ANAPOIMA no asumirá ningún tipo de responsabilidad por accidente, sea éste laboral o no, por muerte, o incapacidad que pudiere llegar a sufrir el personal del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

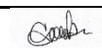
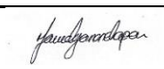
CLAUSULA VIGÉSIMO SEXTA: **INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne al Municipio de Anapoima, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Este contrato está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 151 DE 2023 - UNIÓN TEMPORAL MAQUINAGRO

CLAUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: GASTOS: Los gastos que ocasione el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente contrato serán a cargo exclusivo del Contratista.

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de esté, a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaria de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			